



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 327-2013
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

Chachapoyas, 29 MAY 2013

VISTO :

El Oficio N°762-2013-G.R.AMAZONAS-GRDE-DRA/DFFS/D. de fecha 02 de abril del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411 , Ley General del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

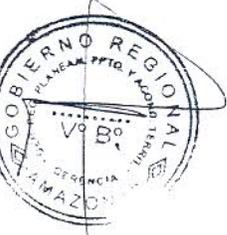
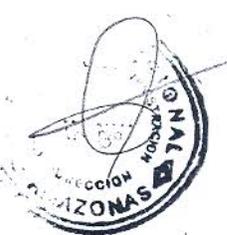
Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" , modificada por la Resolución Directoral 022-2011-EF/50.01, establece como Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; asimismo, precisa que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 21 de Diciembre del año 2012, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2013, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, mediante el documento del visto el director de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Amazonas, da a conocer que viene cumpliendo con el pago de personal y de gastos operativos de la Dirección Forestal y Fauna Silvestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente Año Fiscal, pero el presupuesto asignado a esa Dirección Regional es insuficiente y no puede seguir asumiendo dichos gastos, por lo que solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/.69 925.00 a fin de cumplir con el pago de los meses de Abril y Mayo, por lo que se procede a transferir recursos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Amazonas mediante el presente acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR, de fecha 20 de febrero del 2013, el Presidente Regional delega en el Gerente General Regional, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Gobierno Regional Amazonas, durante el Ejercicio Fiscal 2013;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de las Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 40, inciso 40.2, segundo párrafo del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, por la Resolución N° 058-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2013 Gobierno Regional Amazonas/PR.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 327-2013
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA : 001 - SEDE AMAZONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000679 DESARROLLO DE POLITICAS DE PROMOCION MYPES
TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO : 3. BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE : S/. 69 925.00
TOTAL ANULACION PLIEGO S/. 69 925.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 100- AGRICULTURA AMAZONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000790 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y CONTROL FORESTAL
TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO : 3. BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE : S/. 69 925.00
TOTAL HABILITACION PLIEGO S/. 69 925.00

Artículo Segundo.- Los recursos transferidos mediante la presente resolución, no podrá ser destinado bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO B. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

